PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Agricultura

Decreto N. 14.109.

186

"POR EL CUAL SE APRUEBAN LA MEMORIA Y EL BALANCE DEL EJERCICIO 1945 DE LA CORPORACION PARAGUAYA DE CARNES".

Form A—2

N. 911

Asunción, 17 de Junio de 1946.-

VISTOS: la Memoria y el Balance elevados al Ministerio de Agricultura por la Corporación Paraguaya de Carnes, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 1945;

De conformidad al Art. 26 del Decreto-Ley Nº. 2810,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.-Apruébanse la Memoria y el Balance de la Corporación Paraguaya de Carnes, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 1945.

Art. 2º.-La Corporación Paraguaya de Carnes procederá a hacer efectivas a los ganaderos las utilidades líquidas correspondientes al Ejercicio 1945, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 29, Inc. f) del Decreto-Ley Nº. 2810 y 28, Inc. f) del Decreto-Ley Nº. 4171.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.